

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0488

0000010

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROCELEC COMPAÑÍA LIMITADA otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.089 y DJC.04.295 de 26 de enero y 5 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04011 de 28 de enero del 2004.

RESUELVE:

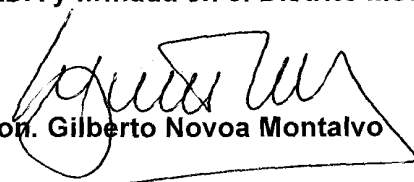
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROCELEC COMPAÑÍA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

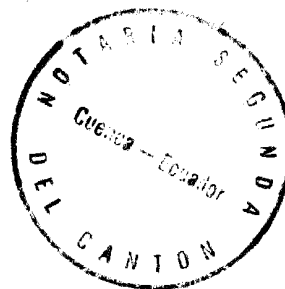

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MEG/ljp.
EXP. 30591

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 16 de febrero del 2004.

Dr. Ruben...

Dr. Ruben ...
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 495 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto de 1975.
Quito, 26 FEB 2004 de



Dr. Raul Caybor Secaira
DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento como tal, que he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la presente Resolución. Cuenca, ocho de marzo del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Liger
DR. REMIGIO AUQUILLA LIGER
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

